



CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/SBSTTA/5/4
23 de octubre de 1999

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO,
TÉCNICO Y TECNOLÓGICO
Quinta reunión
Montreal, Canadá
31 de enero - 4 de febrero de 2000
Tema 3.3 del programa provisional*

EXAMEN DE LA INICIATIVA MUNDIAL SOBRE TAXONOMÍA

Nota de estudio del Secretario Ejecutivo

RESUMEN EJECUTIVO

El Secretario Ejecutivo ha preparado la presente nota de estudio en respuesta a la solicitud del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT) que figura en su Recomendación IV/2, para indicar las opciones de una estructura de coordinación de la iniciativa mundial sobre taxonomía (GTI) y las opciones de iniciativas básicas en los planos mundial, regional, subregional y nacional para prestar apoyo a la aplicación del programa de trabajo en relación con las esferas temáticas y con asuntos intersectoriales a los que atiende el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

En la nota presente se propone una declaración de objetivo para la GTI e iniciativas básicas que se refuerzan mutuamente y asegurarían que se dispone de la información taxonómica pertinente requerida para satisfacer los objetivos del Convenio. También se propone una estrategia para el próximo año y medio destinada a satisfacer las necesidades más urgentes de la GTI. Esta estrategia se basa en asignar prioridades a las tasas de importancia económica, tasas en zonas amenazadas, tasas que caracterizan los ecosistemas y tasas que son especies indicadoras.

Respecto a la estructura de coordinación de la iniciativa mundial sobre taxonomía, se reconoce en la nota que las estructuras actuales tienen limitaciones: no son mundiales y no abarcan la gama completa de actividades propuestas para la GTI. Se propone seguidamente que la coordinación de la GTI corra a cargo del Secretario Ejecutivo del Convenio en colaboración con un consorcio o grupo directivo de organismos interesados de las Naciones Unidas (la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

* UNEP/CBD/SBSTTA/5/1.

(UNESCO)) así como representantes de un número limitado de importantes instituciones taxonómicas de cada región geográfica.

RECOMENDACIONES PROPUESTAS

Para refundir el programa de trabajo de la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía (GTI) y proporcionar el impulso para atender al impedimento taxonómico que se opone a la conservación y a la gestión de la diversidad biológica del mundo según lo indicado en las decisiones II/2, III/10 y IV/1 D, el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico pudiera recomendar a la Conferencia de las Partes que:

1. Preste apoyo a una estructura de coordinación para la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía constituida por el Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica, un consorcio o grupo directivo de organismos interesados de las Naciones Unidas (la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)) y representantes de importantes instituciones taxonómicas (una por cada región geográfica);
2. Preste apoyo a las siguientes iniciativas básicas sobre taxonomía:
 - a) Indicación de los requisitos de prioridad de información;
 - b) Evaluaciones de la capacidad taxonómica nacional;
 - c) Uso de la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía como instrumento de comunicación; y
 - d) Integración en programas de trabajo temáticos e intersectoriales;
3. Pida a la Estructura de Coordinación de la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía que:
 - a) Redacte un plan estratégico para someterlo a la consideración del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico; y
 - b) Inicie actividades a corto plazo para empezar a satisfacer las necesidades mundiales taxonómicas más urgentes con objetivos claramente definidos e informe acerca de ello a la sexta reunión de la Conferencia de las Partes.

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
RESUMEN EJECUTIVO.....		1
RECOMENDACIONES PROPUESTAS.....		2
I. INTRODUCCIÓN.....	1-4	4
II. INICIATIVAS BÁSICAS SOBRE TAXONOMÍA PROPUESTAS EN APOYO DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO EN EL MARCO DEL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA EN ESFERAS CIENTÍFICAS Y OTROS ASUNTOS INTERSECTORIALES.....	5-30	5
A. Objetivos generales, enfoque y principios rectores.....	5-9	5
B. Elementos propuestos de las Iniciativas básicas sobre taxonomía.....	10-23	6
C. Indicación de una estructura de coordinación para la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía.....	24-30	10

I. INTRODUCCIÓN

1. La Iniciativa Mundial sobre Taxonomía (GTI) es una respuesta a un impedimento taxonómico reconocido para la conservación y gestión de la diversidad biológica del mundo y ha recibido el apoyo y este ha sido intensificado mediante diversas decisiones de la Conferencia de las Partes (decisiones II/2, III/10 y IV/1 D).

2. En su cuarta reunión, se pidió al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico que proporcionara asesoramiento sobre la iniciativa en forma de un conjunto de directrices y parámetros operacionales que pudieran extenderse a la forma en la que el Convenio requiere que trabaje la GTI. En una nota preparada por el Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/SBSTTA/4/6) se presentó una lista indicativa de algunos de los productos, utensilios e instrumentos importantes para la creación de capacidad relacionada con la taxonomía.

3. En su Recomendación IV/2, el OSACTT reconocía que el desarrollo y la implantación de una GTI ocurrirá mediante actividades que intensifican y llevan a la práctica las propuestas de acción que figuran en el anexo a la decisión IV/1 D en los planos nacional, subregional, regional y mundial. Pidió por consiguiente al Secretario Ejecutivo que señalara las opciones de una estructura de coordinación para una GTI y opciones para iniciativas básicas, mundiales, regionales, subregionales y nacionales en apoyo de la aplicación de los programas de trabajo establecidos del Convenio sobre la Diversidad Biológica y que informara al respecto al OSACTT en su quinta reunión.

4. La nota presente ha sido preparada por el Secretario Ejecutivo en respuesta a tal solicitud, teniéndose además en cuenta la solicitud de la Conferencia de las Partes en su Decisión IV/1 D, de prestar asesoramiento y recomendaciones para la refundición del programa de trabajo de la GTI, y otras recomendaciones formuladas por el OSACTT en su cuarta reunión. La nota depende de los resultados principales de varias reuniones importantes de expertos 1/ celebradas para señalar los elementos propuestos del desarrollo ulterior del programa de trabajo de la GTI.

1/ Entre las reuniones se incluyen:

- a) El taller de Creta convocado por DIVERSITAS en 1997;
- b) El taller de Darwin "Suprimir el impedimento taxonómico", convocado conjuntamente por Environment Australia y el Museo Nacional de Historia Natural, Smithsonian Institution, en 1998 (informe disponible en la dirección <http://www.anbg.gov.au/abrs/flora/webpubl/darwinw.htm>);
- c) Una reunión sobre "The Global Taxonomy Initiative (Iniciativa Mundial sobre Taxonomía): Acortando la distancia entre descubrimiento y entrega", celebrada en Londres en 1998, en la Linnean Society, bajo los auspicios de DIVERSITAS, el Grupo de Asesoramiento Científico y Técnico del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) y Environment Australia (informe disponible en la dirección de Internet <http://www.anbg.gov.au/abrs/flora/webpubl/london.htm>).
- d) El taller de Nueva York sobre "Using Systematic Inventories to Meet Country and Regional Needs" (Uso Sistemático de Inventarios para satisfacer las necesidades de países y regiones) celebrado en 1998 (UNEP/CBD/SBSTTA/4/Inf.7); y
- e) Un taller celebrado en París en 1999 para presentar las líneas generales de la situación de nuestros conocimientos sobre la diversidad biológica a nivel de especies.

II. INICIATIVAS BÁSICAS SOBRE TAXONOMÍA PROPUESTAS EN APOYO DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO EN EL MARCO DEL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA EN ESFERAS TEMÁTICAS Y OTROS ASUNTOS INTERSECTORIALES

A. Objetivos generales, enfoque y principios rectores

5. El objetivo general de las iniciativas básicas sobre taxonomía es asegurar que se dispone de la información taxonómica pertinente requerida para satisfacer los objetivos del Convenio, en consonancia con las decisiones pertinentes de la Conferencia de las Partes, en particular las decisiones III/10 sobre identificación, supervisión y evaluación y la decisión IV/1 D, acerca de la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía. Se indican los detalles de los objetivos concretos en el anexo a la decisión IV/1 D.

6. La aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica requiere actividades en tres esferas importantes: identificación, evaluación y supervisión; conservación; y utilización sostenible. Cada una de estas esferas requiere el apoyo de una serie de actividades taxonómicas, tales como encuestas biológicas, recopilación y taxonomía, métodos rápidos de evaluación (grupos e indicadores, taxas superiores, especies morfológicas), inventarios sobre la diversidad biológica, posiblemente algunos de los cuales incluyen todas las taxas dentro de un área, métodos de evaluación molecular para microorganismos, evaluación de la diversidad filogenética, identificación de taxas que requieren medidas de conservación, comprensión taxonómica de especies en listas rojas, taxonomía de especies indicadoras, series de selección de emplazamientos para reserva basados en la riqueza de taxones, en el endemismo, y su carácter representativo, especies silvestres parientes de las domesticadas, identificación de recursos para cultivos, prospecciones biológicas, etc., integración de los conocimientos etnobiológicos, desarrollo de instrumentos filogenéticos predictivos, taxonomía de especies en áridos de relleno, para servicios de ecosistemas, indicadores de la utilización sostenible, señalando los agentes para uso en el control biológico, la gestión de especies invasivas y control de enfermedades y la información para sostener el ecoturismo.

7. Los elementos propuestos de las iniciativas básicas propuestas en lo que sigue se han desarrollado teniendo en cuenta las siguientes necesidades:

(a) Prestar apoyo al desarrollo de estrategias nacionales, planes de acción, programas e informes sobre diversidad biológica, en consonancia con los Artículos 6, 26 y 23, párrafo 4 a) del Convenio y de las decisiones II/17, sobre formas e intervalos entre informes nacionales de las Partes, IV/14, sobre informes nacionales de las Partes y decisión IV/1 D, acerca de la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía;

(b) Basarse en las actividades y planes de acción actuales y en otros acuerdos que ya han sido adoptados por las Partes y por organismos internacionales, tales como el elemento de sistematización de DIVERSITAS, BioNET International, el Fondo Mundial para Informática de la Diversidad Biológica de la Organización para Cooperación y Desarrollo Económicos (OECD), Especies de Plantas (la Organización Internacional para información de plantas/Unión Internacional para Ciencias Biológicas), el Hombre y la Flora y Fauna de la Biosfera (UNESCO), la Red Internacional para DIVERSITAS en el Pacífico Occidental y Asia, la Major Systematic Entomology Facility, la Red Europea de Fundación de la Ciencia sobre Biología Sistemática, el Sistema de Información Biogeográfica Oceánica, el Sistema de Información Taxonómica

/...

Integrada, CONABIO, la Red para Diversidad Botánica en África Meridional (SABONET);

(c) Proporcionar productos útiles a otros programas de trabajo pertinentes en el marco del Convenio, incluidos los relacionados con la diversidad biológica agrícola, la diversidad biológica forestal, la diversidad biológica de montañas y aguas continentales, la diversidad biológica marina y costera y la diversidad biológica de tierras secas así como asuntos interdisciplinarios tales como el enfoque por ecosistemas, el acceso y distribución de beneficios, la utilización sostenible, los indicadores, las especies exóticas, y asuntos relacionados con el Artículo 8(j);

(d) Promover la sinergia y la coordinación y evitar la duplicación entre los programas pertinentes de diversas organizaciones internacionales y entre programas en los planos nacional y regional establecidos bajo los auspicios de organizaciones internacionales, al mismo tiempo que se respetan los mandatos y los actuales programas de trabajo de cada organización y de la autoridad intergubernamental de los respectivos órganos directivos, comisiones y otros foros.

8. Al aplicar las iniciativas básicas de taxonomía, debería destacarse la función especial que la GTI desempeña en proporcionar conocimientos fundamentales para el enfoque por ecosistemas adoptado en virtud del Convenio (UNEP/CBD/SBSTTA/5/11) y un enfoque multidisciplinario en el que se tienen en cuenta los asuntos científicos, sociales y económicos necesarios.

9. Todos los proyectos deberían concentrarse en productos a corto plazo y a largo plazo que provienen de los talleres regionales y deberían conducir a medidas que estén directamente relacionadas con las obligaciones regionales y nacionales de las Partes en virtud del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Es importante que se dispongan de los resultados a corto plazo, unos 12-18 meses, para demostrar el éxito del proyecto y para servir de fuente a la notificación regional y nacional.

B. Elementos propuestos de las iniciativas básicas sobre taxonomía

10. En base a lo mencionado, se proponen como opciones los siguientes elementos que ha de considerar el OSACTT para las iniciativas básicas en los planos mundial, regional, subregional y nacional en apoyo de la aplicación de los programas de trabajo en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica acerca de esferas temática y de asuntos intersectoriales. Es importante observar que los cuatro elementos propuestos a continuación tienen el objetivo de reforzarse mutuamente, es decir que los resultados de algunos elementos serían la fuente para los otros. Por consiguiente, el orden de presentación de los elementos no implica que hayan de aplicarse secuencialmente. Sin embargo, será necesario asignar prioridades a las actividades dentro de cada elemento.

Elemento 1. Determinación de los requisitos de información que tienen prioridad

11. Las necesidades de conservación y de utilización sostenible de la diversidad biológica y de sus componentes deberían impulsar la determinación de los requisitos de información que tienen prioridad. Deberían satisfacerse estas necesidades aplicando los mejores datos y análisis vigentes que pueda proporcionar la comunidad científica. La GTI debería también estar impulsada por las necesidades de las Partes en cuanto a aplicar el enfoque por ecosistemas y ambos asuntos deberían elaborarse conjuntamente (es decir, la GTI y el enfoque por ecosistemas).

12. Una primera etapa propuesta para determinar los requisitos de información prioritaria es utilizar un enfoque de estudios monográficos. Podrían emprenderse los estudios monográficos en un número reducido de regiones, preferiblemente en no más de cinco regiones representativas para cada esfera temática a la que atiende el Convenio, considerándose también los asuntos intersectoriales (p.ej., especies exóticas, acceso a los recursos genéticos y distribución de beneficios).

13. Determinación de las necesidades de información prioritaria que exigen la cooperación activa entre las comunidades de gestión de taxonomía, ecología y recursos naturales. La actual estructura de organización debería estar implicada en este proceso, al mismo tiempo que se alienta al desarrollo de modelos plenamente nuevos de operaciones adaptados a las obligaciones de las Partes en virtud del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

14. La Secretaría del Convenio, (por conducto del oficial de programas de la GTI) elaborará un plan de trabajo completo, incluidos los esbozos de los asuntos principales por regiones, en consulta con las comunidades anteriormente mencionadas. Este esbozo constituirá el punto de partida para los debates en las reuniones. La Secretaría coordinará también la organización de las reuniones regionales que se concentren en esferas temáticas para definir las prioridades principales en taxonomía y ecología. La estructura de coordinación de la GTI (descrita en los párrafos 24-30 siguientes) facilitará a estas reuniones regionales la posibilidad de avanzar hacia la elaboración y aplicación de los proyectos, proporcionando el apoyo regional que ayude a seleccionar instituciones y preste asesoramiento en lo relativo a logística y seguimiento. Las instituciones regionales, colaborando con instituciones importantes del mundo desarrollado (que tienen intereses tradicionales o actuales colecciones/datos) deberían encargarse de elaborar el plan. Como parte inherente de cualquier reunión debería incluirse el intercambio de datos, la capacitación y otras actividades de creación de capacidad.

15. Los resultados de las reuniones regionales también podrían ayudar a elaborar prioridades financieras para la aplicación de la GTI, incluida su integración en los programas operacionales del Fondo para el Medio Ambiente Mundial. Un enfoque general convenido entre la comunidad científica y la de dirigentes de la política es el primer paso para lograr los objetivos de la GTI. La GTI habrá de ser financiada por varios niveles de intervención gubernamental y no gubernamental, no solamente instituciones multilaterales sino también otras fuentes.

Elemento 2. Realización de evaluaciones sobre capacidad nacional en taxonomía

16. No puede exagerarse la función crítica que desempeñan tales inventarios, y la taxonomía que procede de los mismos, en la creación de la capacidad taxonómica, nacional, regional y mundial. No obstante, hay una gran diversidad en cuanto a la infraestructura taxonómica de los diversos países y en cuanto a los recursos humanos en apoyo de los inventarios y de las correspondientes actividades científicas así como en su condición de preparación para emprender los inventarios y su capacidad para desarrollar y llevar a la práctica estrategias y planes de acción conducentes a participar en la GTI.

17. Existe una necesidad crítica de proporcionar asesoramiento científico y técnico a los gobiernos y al Convenio sobre la Diversidad Biológica en cuanto a emprender evaluaciones de capacidad taxonómica, preparando, diseñando y llevando a la práctica estrategias nacionales en apoyo de la GTI y creando

redes regionales en apoyo de la misma. Con este objetivo y basándose en las recomendaciones, previstas entre otra, en la Declaración de Darwin, se propone lo siguiente:

(a) Las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica emprenden una evaluación de la capacidad nacional taxonómica como parte del proceso de notificación nacional siguiendo directrices convenidas que pudieran ser preparadas en primera instancia por la Secretaría del Convenio (por mediación del oficial de programas GTI) en colaboración con las organizaciones pertinentes y elaboradas por conducto de la estructura de coordinación de la GTI (véanse los párrafos 24-30);

(b) La Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica en colaboración con las Partes en el Convenio prepararía una estrategia y plan de acción sobre taxonomía para intensificar la capacidad nacional de participar en la GTI, por ejemplo, mediante la preparación de directrices;

(c) Mediante talleres regionales en el contexto de las necesidades y capacidades nacionales, deberían aplicarse esfuerzos para asegurar que los planes de acción regionales y nacionales ayudan a crear, a mejorar y a mantener nuevas redes regionales taxonómicas u otras preexistentes que promueven la GTI.

Elemento 3. Empleo de la GTI como instrumento de comunicación

18. La importancia crítica de la taxonomía para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica es evidente tanto para los taxonomistas como para aquellos interesados en los detalles de tal conservación y utilización. Sin embargo, este elemento fundamental no ha sido adecuadamente comunicado a aquellos que constituyen o crean mercados para los bienes y servicios que la taxonomía proporciona o soporta. Entre estos se incluyen los organismos donantes internacionales, los órganos gubernamentales nacionales y locales, las organizaciones no gubernamentales, el sector privado (p.ej., preparadores, industrias de extracción, ecoturismo, y los medios de comunicaciones) así como las instituciones de educación en todos los niveles. Para que el trabajo sobre taxonomía crezca y agote sus posibilidades, los que aprecian el valor de la taxonomía, en particular las instituciones de historia natural de todo el mundo, deberían orientar su labor hacia estos mercados entregando bienes y servicios que los mercados exigen y colaborando en el mercado para preparar mejores productos y servicios. La apreciación predominante de los que no son taxonomistas en la comunidad taxonómica es que su visión ha sido históricamente introvertida. Esta apreciación puede cambiar para atender a las opiniones y al pensamiento moderno de la comunidad taxonómica mundial.

19. Se proponen las siguientes esferas principales de actividad:

(a) Prioridades. La comunidad taxonómica debería indicar claramente sus propias prioridades para intensificar las capacidades taxonómicas observando que ya se han realizado esfuerzos mediante el elemento de sistematización de DIVERSITAS);

(b) Desarrollo de políticas y de programas. La taxonomía debería estar integrada a todos los niveles de la política y de los programas del gobierno para el desarrollo sostenible y la conservación de la diversidad biológica. Entre estos campos se incluyen la agricultura, silvicultura, pesquerías, protección de especies amenazadas, recursos biológicos para la medicina y la salud humana, producción de energía, planificación de la utilización de los terrenos para dar cabida al crecimiento de la población

humana, uso de conocimientos tradicionales, educación y capacitación medioambientales, imprenta y medios electrónicos, ecoturismo y prospecciones biológicas así como programas nacionales y locales para el inventario y la supervisión de los recursos biológicos en los ecosistemas;

(c) Desarrollo o fortalecimiento de las iniciativas regionales, tales como la Red de Jardines Botánicos de África Meridional (SABONET), para elaborar la GTI con el apoyo que presta su mecanismo financiero;

(d) Elaboración de iniciativas concretas de capacitación, siguiendo por ejemplo, el "modelo de facilidades a gran escala" de la Unión Europea en el que se emplea un enfoque de "mentor". De importancia crítica es el fomento de carreras universitarias sobre taxonomía mediante becas (tales como las ofrecidas por la Organización del Tratado del Atlántico Septentrional (OTAN), la Wellcome Foundation, y otras) que se comprometen a contratar a los alumnos como empleados permanentes. Debería pedirse al FMAM que considerara prestar asistencia en la capacitación de este tipo mediante un marco de proyectos ingeniosamente contruidos, con énfasis en oportunidades de capacitación que lleven a posibilidades de carrera permanente, y la ampliación continua de los esfuerzos en taxonomía;

(e) Construcción de un programa de información pública más amplia sobre la importancia de las actividades taxonómicas. Esto podría ser parte de la iniciativa más amplia sobre educación y conciencia pública que está siendo aplicada en virtud de la decisión IV/1 D. Tal programa debería particularmente orientarse hacia los encargados de la toma de decisiones a nivel nacional en relación con las actividades en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica de todos los países;

(f) Uso de un enfoque a base de proyectos insistiendo de ser posible en asociaciones. El objetivo principal debe ser producir resultados tangibles a partir de proyectos de mayor envergadura en plazo más corto posible. Deberían ampliarse lo más posible los protocolos existentes para labores taxonómicas y debería adoptarse un enfoque mundial.

20. Un importante criterio para el éxito será el aumento del nivel de información taxonómica disponible en formatos útiles. El aumento de los conocimientos taxonómicos disponibles deberían medirse comparándolo con la base del año 1999.

Elemento 4. Integración de programas de trabajo temáticos e intersectoriales

21. El objetivo principal del elemento 4 es prestar apoyo al desarrollo de eslabones entre la GTI y otros programas de trabajo temáticos e intersectoriales de los que trata el Convenio sobre la Diversidad Biológica y promover su integración. La importancia de una taxonomía bien fundada para el desarrollo de estas actividades así como para el inventario general, la supervisión y la notificación en virtud del Convenio son elementos axiomáticos. Puesto que estas actividades evolucionan habrá de obtenerse una retroinformación y esta ayudará a establecer las prioridades taxonómicas de la GTI. Será fundamental coordinarse con el Fondo Mundial para Informática de la Diversidad Biológica de la OECD (GBIF), a medida que evoluciona este Fondo.

22. Al elaborar la GTI, no puede exagerarse la importancia del mecanismo de facilitación para compartir la información. Es necesario que el mecanismo de facilitación elabore módulos concretos taxonómicos que servirán de enlace con los sistemas de información, nacionales, regionales y mundiales. Para lograrlo, debe aplicarse un enfoque a base de proyectos insistiendo, siempre que sea posible, en asociaciones.

23. Debe pedirse al FMAM, basándose en el asesoramiento del Convenio sobre la Diversidad Biológica (véase el párrafo 9 del anexo de la decisión IV/1 D) que incluya en sus programas operacionales directrices y criterios claros y concretos para integrar las prioridades de las actividades taxonómicas en los proyectos actuales y nuevos de la FMAM. Al hacerlo así se logrará un esfuerzo máximo en proporcionar la base de información requerida por el Convenio sobre la Diversidad Biológica, mientras que no se obstaculiza la eficacia del FMAM.

C. Determinación de una estructura coordinada para la
Iniciativa Mundial sobre Taxonomía

24. Varias reuniones celebradas desde finales de octubre de 1997 (véase la nota 1 al pie de la página 4) han dado como resultado una serie de escenarios para estructuras de coordinación de la GTI.

25. Todas estas estructuras existentes adolecen de varias limitaciones y ninguna de ellas es mundial ni se extiende a toda la amplia gama de actividades propuestas para la GTI en el anexo de la decisión IV/1 D.

26. Un modelo de coordinación eficaz sería que el Secretario Ejecutivo, por conducto del oficial de programas GTI elaborara un plan de trabajo completo para la GTI. La coordinación de la GTI debería entonces ser encabezada por un consorcio o grupo directivo que estuviera constituido por el Secretario Ejecutivo y organismos interesados de las Naciones Unidas (FAO, PNUMA y UNESCO), con el apoyo de representantes de un pequeño número de instituciones importantes taxonómicas (cinco como máximo), una por cada región geográfica.

27. Para prestar ayuda en el proceso de aplicación, es necesario establecer una declaración oficial de notas para la GTI y seleccionar un conjunto de actividades concentradas en los próximos 12-18 meses. Esto ayudará a los organismos de financiación a evaluar y satisfacer las prioridades de la GTI más urgentes.

28. Una nota propuesta es la de proporcionar datos críticos para estrategias impulsadas por gestión y fomento de los objetivos de la GTI en importantes esferas temáticas.

29. Debe realizarse el establecimiento de prioridades por el órgano coordinador en colaboración con las organizaciones y las redes existentes apropiadas. Seleccionando cuatro o cinco regiones en cada esfera temática y asignando prioridad a los taxones de importancia económica en cada esfera, que caracterizan los ecosistemas, taxones en zonas amenazadas y taxones que son especies indicadoras, todo ello sería una estrategia posible.

30. Otro componente será la organización de talleres regionales de científicos y dirigentes de política en las principales esferas temáticas. En todo ello los resultados de esta actividad a corto y a largo plazo deben ser obvios e incluir en particular lo siguiente:

- a) Un aumento de la información taxonómica en formatos compartidos;
- b) La elaboración de planes de acción regionales para diversidad biológica;
- c) El establecimiento de planes que ayuden a crear, mejorar y sostener nuevas o existentes redes taxonómicas regionales que promuevan la GTI;
- d) La recopilación de prácticas óptimas;

e) Capacidad mejorada local y regional en taxonomía; y

f) La integración de la capacidad taxonómica en el proceso de presentación de informes nacionales.
